

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

CURSO ACADÉMICO 2009/2010

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO Y **HASTA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 14.00 H.** QUEDA ABIERTO EN LA SECRETARÍA DE ESTA FACULTAD EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES PARA AQUELLOS LICENCIADOS QUE HABIENDO OBTENIDO LA CALIFICACION DE **“SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR UNANIMIDAD”** EN LA TESIS DOCTORAL EN EL CURSO 2009/10, Y HABIÉNDOLA LEÍDO ANTES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DESEEN OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO.

LAS SOLICITUDES SE FORMULARÁN MEDIANTE INSTANCIA DIRIGIDA AL SR. DECANO DE LA FACULTAD Y DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA FOTOCOPIA DEL PAGO DEL TÍTULO DE DOCTOR, CURRÍCULUM VITAE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESPECIFICADO EN EL ART. 51.

Artículo 51

1. La Comisión de Premio Extraordinario valorará los méritos alegados por los candidatos desde el inicio de los cursos de doctorado hasta la fecha de lectura de la tesis. Se considerarán únicamente los primeros seis años del periodo indicado, en caso de que se supere dicha duración.
2. La Comisión de Premio Extraordinario deberá aplicar el siguiente baremo, referido al 100% de la puntuación total:
 1. Publicaciones, considerando prioritariamente las relacionadas con el tema de la tesis (60 %).
 2. Becas de formación de Personal Investigador u homologadas. La puntuación máxima en este apartado se otorgará cuando el solicitante haya disfrutado de la beca durante un mínimo de 3 años (10%).
 3. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Cádiz por un mínimo de 8 semanas no necesariamente consecutivas (10%).
 4. Participación en Proyectos de Investigación (10%).
 5. Experiencia profesional y otros méritos (5%).
 6. Premios de investigación (5%).
3. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.



Cádiz 6 de octubre de 2010

El Secretario

Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze

(Modelo de instancia en la página Web <http://www.uca.es/letras> o en ventanilla de Secretaría en horario de atención al público)